

| | |
|-------------|--|
| Referencia: | 2021/0000231Z |
| Asunto: | CERTIFICADO ACUERDO PUNTO 5 ACTA MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 26.10.2021 |

DOÑA SILVIA CHINESTA OLIVA, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

CERTIFICO:

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 26.10.2021 se actuó lo siguiente respecto del punto **5. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DENOMINADO “SUMINISTRO DE CONTENEDORES PARA EL SERVICIO D ERECOGIDA SEPARADA DE RESIDUOS”**. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SU0020/21 (EXPTE. TAO 2021/08646J). DOS LOTES. APERTURA DEL “SOBRE A” QUE CONTIENE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS Y SI PROCEDE APERTURA DEL SOBRE QUE CONTIENE LA OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS Y PORCENTAJES. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

A continuación, se procede a firmar digitalmente por la Secretaria de la mesa, seguida de la Sra. Presidenta y se da lectura del justificante del Registro de Entrada de Ofertas de Plyca (Plataforma de Licitación), que se incorpora al expediente, y en el que se recogen las ofertas presentadas, siendo los licitadores: **CONTENUR S.L. (lote nº 1); SULO IBERICA S.A. (lote nº 1); ROTOTANK S.L. (lote nº 1); SANIMOBEL S.A. (lote nº 2)**.

Seguidamente, se procede a la apertura del sobre electrónico de las empresas y a la comprobación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos. Tras el examen de la documentación la mesa no aprecia defectos en la documentación aportada por las empresas licitadoras.

A continuación, se procede a firmar digitalmente por la Secretaria de la mesa, seguida de la Sra. Presidenta la apertura del sobre electrónico, “Sobre B) de oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes”, siendo las siguientes:

LOTE Nº 1: CONTENEDORES DE PLÁSTICO:

Oferta CONTENUR S.L. (lote nº 1):

| Nº de contenedores de plástico | Precio unidad sin IGIC | Importe IGIC | Precio unidad incluido IGIC | Precio total incluido IGIC |
|--------------------------------|------------------------|--------------|-----------------------------|----------------------------|
| 377 | 315.926,00€ | 9.477,78€ | 838,00€ | 325.403,78€ |

Incremento plazo de garantía: 12 meses

Mayor porcentaje de material reciclado: 87,64%

Aportación de 20 contenedores adaptados: precio unitario, excluido IGIC: 838,00€

Oferta SULO IBERICA S.A. (lote nº 1):

| Nº de contenedores de plástico | Precio unidad sin IGIC | Importe IGIC | Precio unidad incluido IGC | Precio total Incluido IGIC |
|--------------------------------|------------------------|--------------|----------------------------|----------------------------|
| 377 | 755,00 € | 52,85 € | 807,85 € | 304.559,45 € |

Incremento plazo de garantía: 12 meses

Mayor porcentaje de material reciclado: 54,68%

Aportación de 20 contenedores adaptados: precio unitario, excluido IGIC: 815,00€

Oferta ROTOTANK S.L. (lote nº 1):

| Nº de contenedores de plástico | Precio unidad sin IGIC | Importe IGIC | Precio unidad incluido IGC | Precio total Incluido IGIC |
|--------------------------------|------------------------|--------------|----------------------------|----------------------------|
| 377 | 770 € | 23,10 € | 793,10 € | 298.998,70 € |

Incremento plazo de garantía: 12 meses

Mayor porcentaje de material reciclado: 75%

Aportación de 20 contenedores adaptados: precio unitario, excluido IGIC: 770,00€

LOTE Nº 2: CONTENEDORES DE METAL:

Oferta SANIMOBEL S.A. (lote nº 2):

| Nº de contenedores de metal | Precio unidad sin IGIC | Importe IGIC | Precio unidad incluido IGIC | Precio total Incluido IGIC |
|-----------------------------|------------------------|--------------|-----------------------------|----------------------------|
| 702 | 1.242,50 € | 37,275 € | 1.279,775 € | 898.402,05 € |

Aumento del número de contenedores de plástico: 0

Incremento plazo de garantía: No

Mayor porcentaje de material reciclado: 100%

Aportación de 35 contenedores adaptados: precio unitario, excluido IGIC: 1.242,50€

La mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros, acuerda solicitar al servicio técnico promotor del expediente que efectúe los cálculos para determinar, si en principio, hay ofertas anormales o desproporcionadas y a la valoración de las ofertas de conformidad con lo establecido en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación.

Además, se acuerda, por unanimidad de sus miembros, en el caso de que la mejor oferta resulte incurso en presunción de temeridad se inicie el trámite previsto en el artículo 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta de la Mesa de Contratación, haciendo la salvedad del artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público y del

artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión.